

82

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Chaparral (Tol.), veinte (20) de octubre de dos mil veinte (2020).

Exp. Alimentos, 73168 31 84 001 2005 00019 00

Teniéndose en cuenta que con el documento aportado por la señora Norma Roció Delgado Mendoza, se acredita cual era el valor de la última cuota de alimentos que se le venía descontando al salario del demandado Elber Romero Quintero, cuando era miembro activo del Ejército Nacional y como quiera que en el expediente está acreditado que ya está percibiendo asignación de retiro y según queja de la citada señora no se le está descontado la cuota vigente, se ordena oficiar al pagador de la Caja de Sueldos y Retiros de las Fuerzas Militares (CREMIL) de Bogotá D.C., para que dicha asignación de retiro, se descuente mensualmente la suma de \$250.000.00, que corresponde al valor de la última cuota de alimentos que se le descontaba. Dicha cuota deberá incrementarse a partir de enero de 2021 y así todos los años, de acuerdo al porcentaje de incremento que se le haga a dicha asignación. Hágasele saber a dicho pagador, que los dineros descontados deben de consignarse a la cuenta de depósitos judiciales del Juzgado Segundo de Familia de la ciudad de Ibagué (Tol.), autoridad comisionada para la entrega de dichos dineros. Líbrese el oficio con los insertos del caso.

No sobra indicarle a la peticionaria que para hacer efectivo el pago de las cuotas dejadas de descontar y no pagadas por parte del demandado, cuenta con dos mecanismos legales para hacer efectivo su cumplimiento. Una la acción penal de inasistencia alimentaria y la otra, la ejecutiva donde no solo se pueden embargar salarios sino pensiones y/o bienes, para asegurar el pago de los alimentos atrasados. Sin perjuicio que se concrete de mutuo acuerdo entre las partes su pago.

Notifíquese y Cúmplase.



JORGE ENRIQUE MANJARRES LOMBANA
Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA Chaparral, Tol.	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO anterior es notificada por ESTADO No. 101, (C.G.P., art. 295).	ESTADO: La providencia mediante anotación por hoy 10-21-2020
WILLIAM LAMPREA LUGO Secretario	